



CARTILLA DE DIVULGACIÓN DE RESULTADOS



INSTITUTO DE VICTIMOLOGÍA
Universidad Santo Tomás
Bucaramanga

Proyecto de Investigación

Paz y justicia social en los
estudiantes de derecho: Un estudio
a la formación socio humanística de
la Facultad de derecho de la
Universidad Santo Tomás
seccional Bucaramanga



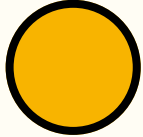
UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
— BUCARAMANGA —
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1705





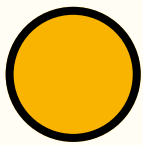
PROYECTO

Paz y justicia social en los estudiantes de derecho: Un estudio a la formación socio humanística de la Facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga



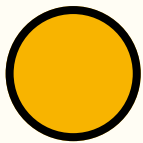
ENTIDAD EJECUTORA

Universidad Santo Tomás – Seccional Bucaramanga



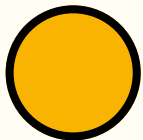
LUGAR DE PUBLICACIÓN Y AÑO

Bucaramanga, Colombia
2023



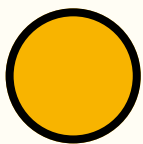
ÚNICA EDICIÓN, 2023

"Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales"



DOCENTE TUTOR

Jeisson Fabian Porras Moreno



ESTUDIANTES INVESTIGADORES

Esneider Javier Rivera Ortiz
Aura Cristina Burbano Ramírez
Dayanna Alexandra Mendivelso Jaramillo
María José Rodríguez Larrotta
Laura Valentina Gómez Monsalve



TABLA DE CONTENIDO

01

PRESENTACIÓN

02

INTRODUCCIÓN

03

ANTECEDENTES

04

METODOLOGÍA

05

CONCEPTUALIZACIÓN Y RESULTADOS: PAZ

13

CONCEPTUALIZACIÓN Y RESULTADOS: JUSTICIA SOCIAL

21

CONCLUSIONES

XXXXX

PRESENTACIÓN



INSTITUTO DE VICTIMOLOGÍA
Universidad Santo Tomás
Bucaramanga

Esta cartilla se elaboró con el fin de divulgar los resultados del proyecto de investigación “Paz y justicia social en los estudiantes de derecho: Un estudio a la formación socio humanística de la Facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga”; en el cual, se evaluaron los resultados del proceso de formación socio humanístico y de fundamentación en torno a los conceptos de paz y justicia social que tienen los estudiantes de pregrado de la facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga.

Los resultados obtenidos sugieren que la concepción de paz que prevaleció entre los estudiantes de pregrado de la facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga es aquella donde la paz guarda estrecha relación con el orden legal. Con respecto a la concepción de justicia social los estudiantes se inclinaron por la justicia social como la garantía de las necesidades básicas.





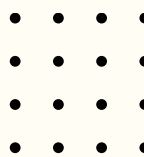
INTRODUCCIÓN

Doctrinalmente se ha afirmado que las universidades juegan un papel importante en la creación de la cultura de paz, por lo tanto, se presentará como los estudiantes de Derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga han interiorizado los conceptos de paz y justicia social y con ello, evidenciar los alcances de la formación socio humanística de la universidad sobre estas concepciones por parte de los estudiantes.

La paz y la justicia social son conceptos bastante amplios y abstractos, que se llegan a manifestar en diferentes estadios, lo cual amerita que los estudiantes desde las aulas de la facultad de derecho se cuestionen al respecto, indaguen y sean críticos frente a estos conceptos y la realidad social colombiana.

El objetivo del proyecto de investigación que dio origen a esta cartilla fue identificar los resultados del proceso de formación socio humanístico y de fundamentación en torno a los conceptos de paz y justicia social que tienen los estudiantes de pregrado de la facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga.





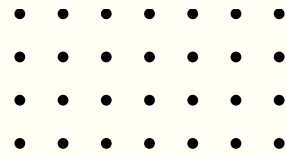
ANTECEDENTES

Para obtener los resultados expuestos en la presente cartilla, el proyecto tuvo que pasar por diversas etapas de investigación. La primera de ellas fue de fundamentación teórica la cual, consistió en describir las principales conceptualizaciones de las categorías de paz y justicia social abordadas por doctrinantes latinoamericanos. Posteriormente, sobre dichos autores se realizaron fichas de análisis bibliográficos que fueron emparejadas y dieron como resultado cinco conceptos claves sobre la paz y seis sobre la justicia social.

La segunda etapa consistió en la generación de categorías de análisis que permitieron diseñar una encuesta, instrumento propio de la investigación cualitativa, que fue aplicada a los estudiantes de la Facultad de derecho de la Universidad Santo Tomas seccional Bucaramanga y de allí se obtuvieron los resultados presentados en la presente cartilla.



METODOLOGÍA



El enfoque metodológico que guio este proyecto de investigación fue el cuantitativo, ya que en la primera fase de la fundamentación teórica entorno a los conceptos de paz y justicia social, se utilizó la herramienta de investigación de análisis de documentos y, como instrumentos de recolección de información, las fichas de análisis bibliográfico.

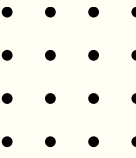
Para la segunda fase -que consistía en el diseño y aplicación de instrumentos que ayudarían a determinar a quienes y como aplicar la encuesta-, se utilizó el programa de cálculos estadísticos “netquest” con el fin de obtener una muestra representativa de la población y que permitiera realizar la encuesta la cual vislumbró la forma en la que los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho llegaron a percibir la paz y la justicia social.

Los datos obtenidos, ayudaron a analizar los resultados la formación humanista presente en la Universidad Santo Tomás. En este sentido, para calcular la muestra representativa de la población se tuvieron que requerir los siguientes datos:

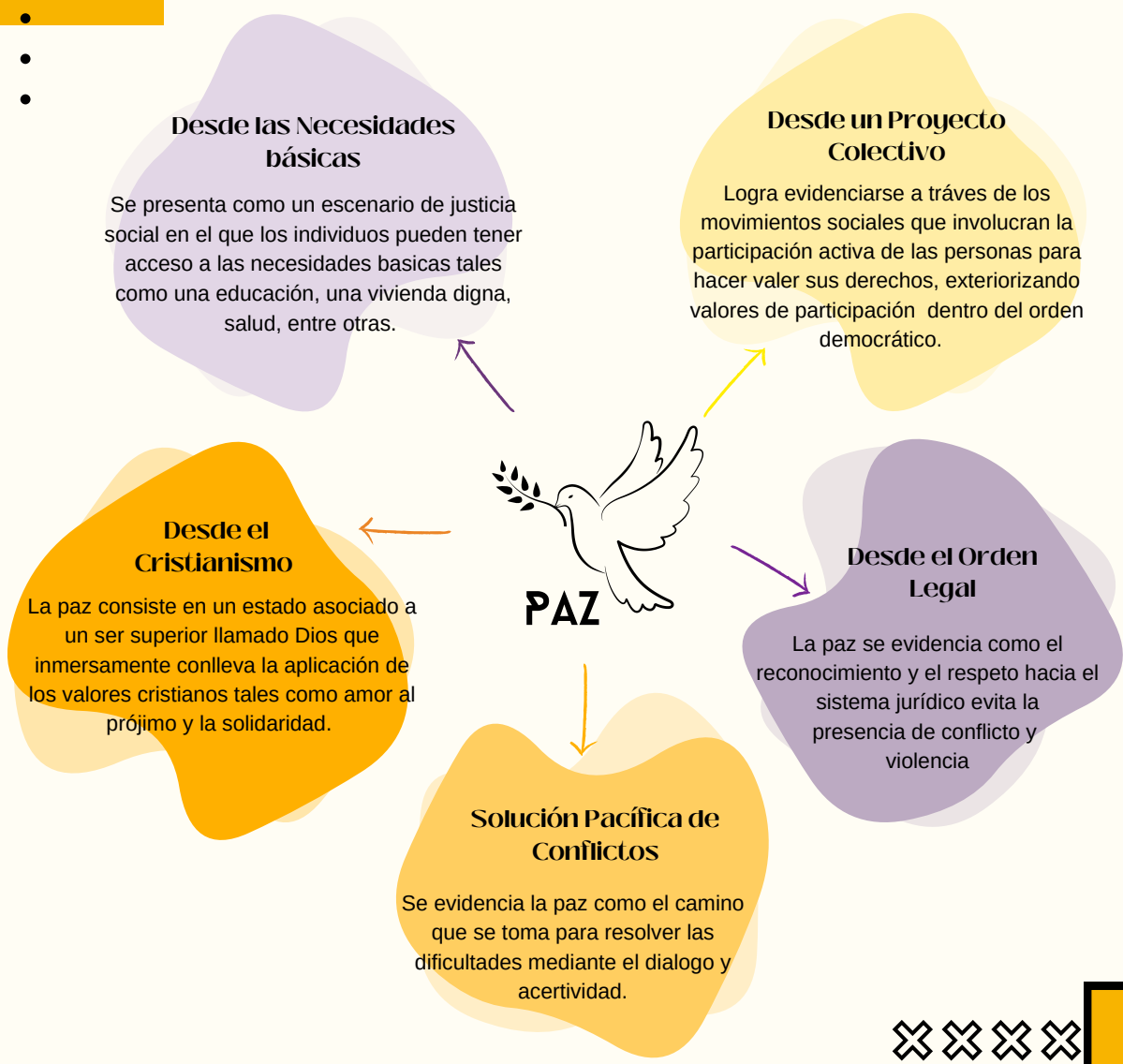
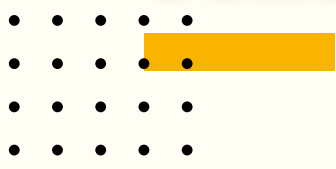
- Tamaño de la población: En este caso se trata del total de estudiantes de pregrado de la facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, la cual es de 945 estudiantes activos.
- Error máximo aceptable: Es de un 7% y representa la posibilidad de que el muestreo aleatorio no sea representativo de la población.
- Nivel de confianza deseado: Es de un 93% y a diferencia del error máximo aceptable, este indica la posibilidad de que la encuesta sea representativa de la población.
- Desviación estándar o heterogeneidad: Esta es de un 0,5% y representa la diversidad de la población.



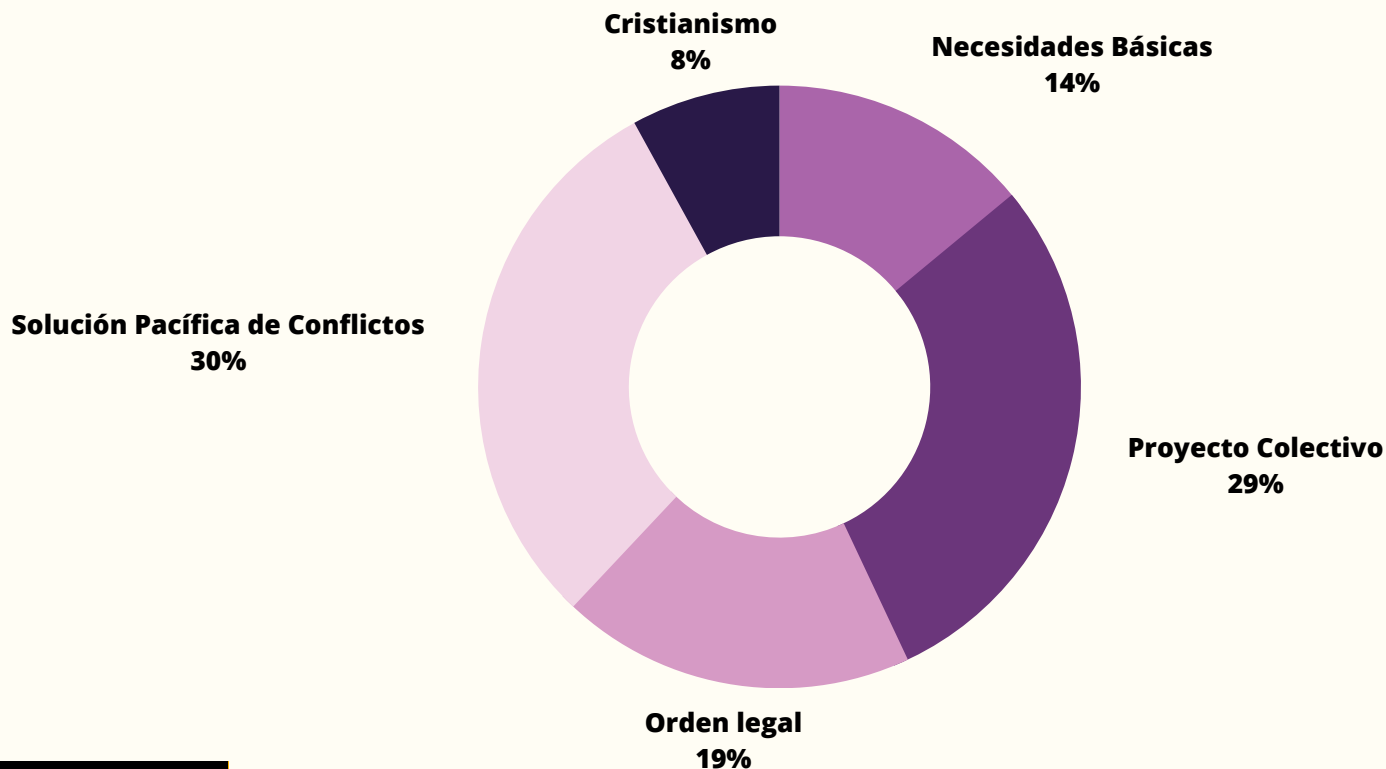
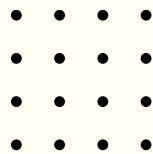
PAZ



CONCEPTUALIZACIÓN PAZ



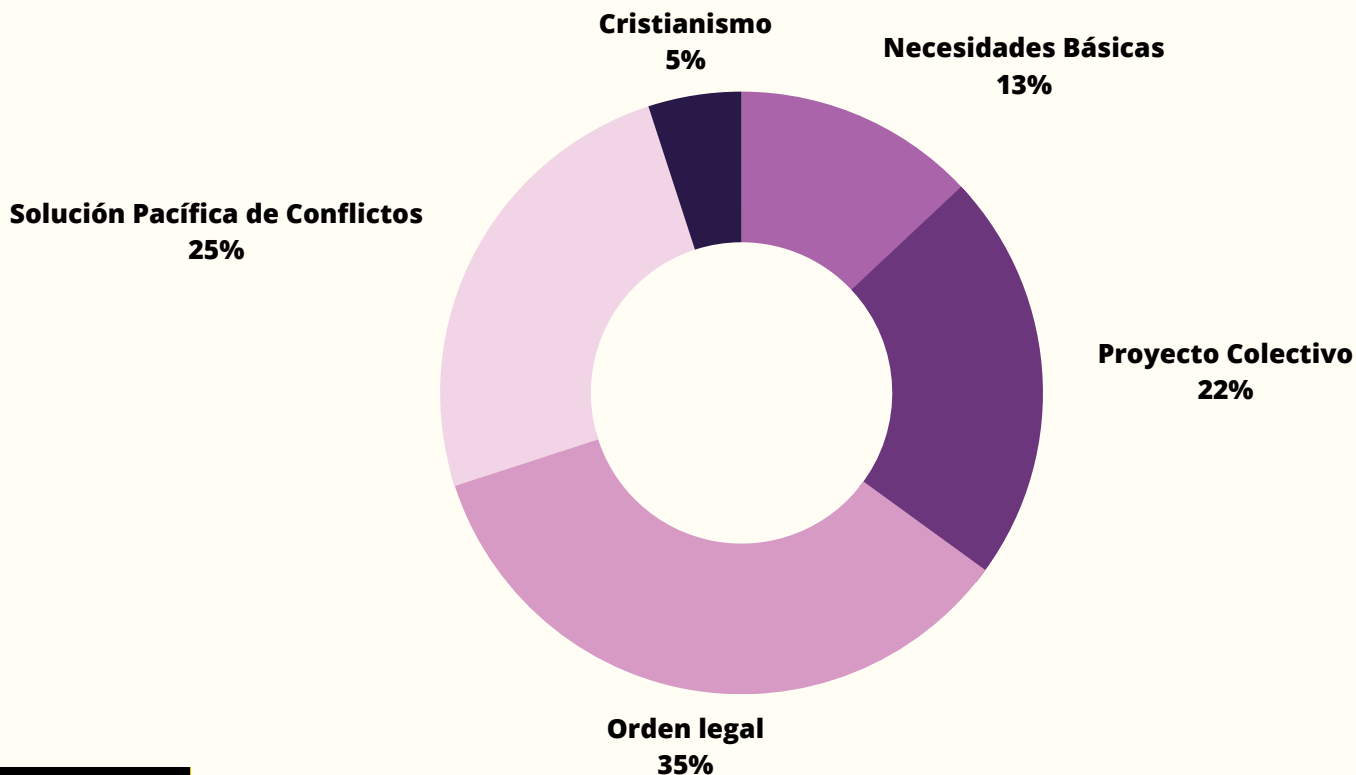
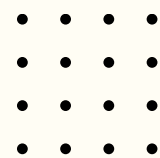
RESULTADOS MÓDULO DE FUNDAMENTACIÓN



Con respecto a los estudiantes del módulo de fundamentación donde se comprenden los dos primeros semestres de formación de los estudiantes de derecho, se observa que su concepción de paz está enfocada principalmente a la solución pacífica de conflictos y la paz como el resultado de una construcción colectiva. Comprendiendo la primera un 30% de las respuestas y la segunda 29%, y la categoría con menos porcentaje es la paz enfocada desde una perspectiva del cristianismo, con un 8%



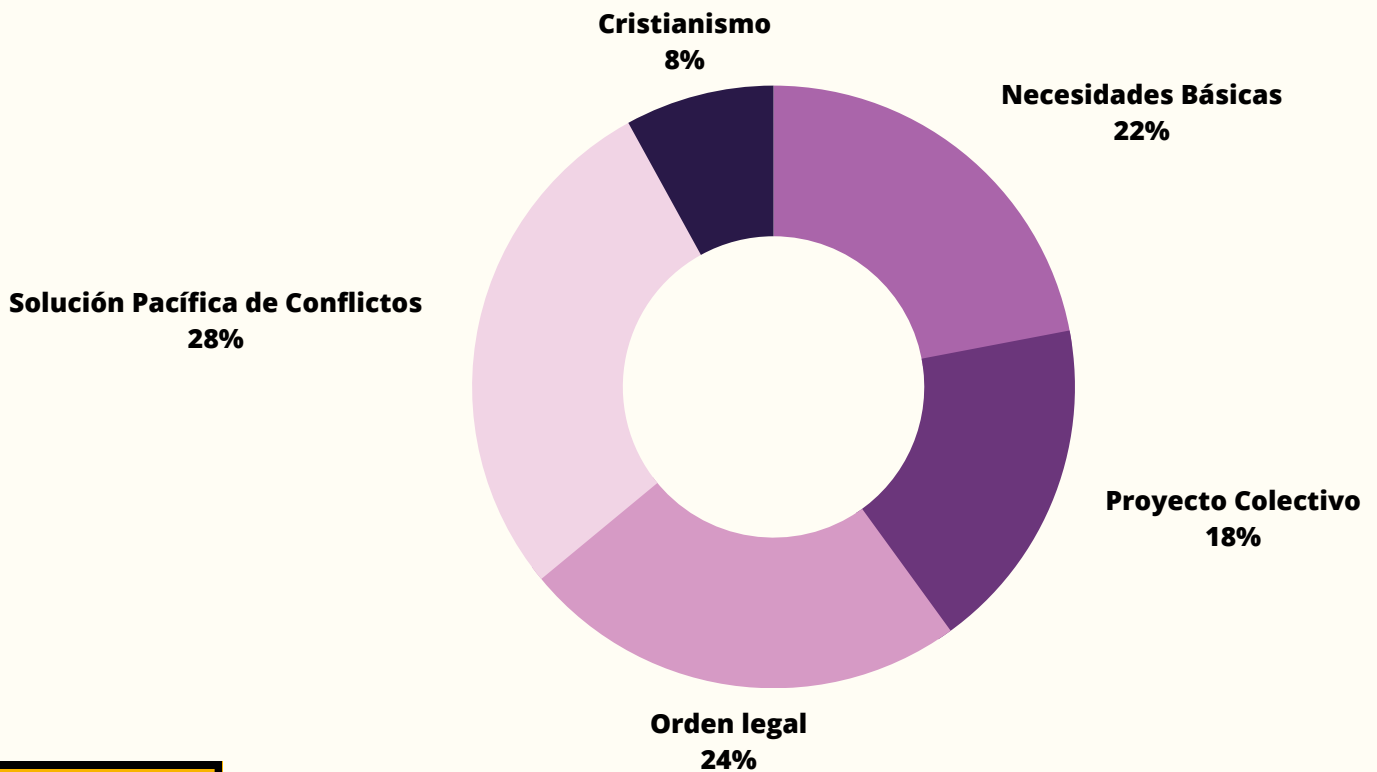
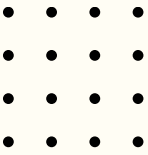
RESULTADOS MÓDULO POLÍTICO ECONÓMICO



Con respecto a los estudiantes del módulo político económico que comprende el tercer y cuarto semestre de formación académica, la concepción más recurrente es la de un orden legal con un 35%, seguido de la solución pacífica de conflictos con un 25%.



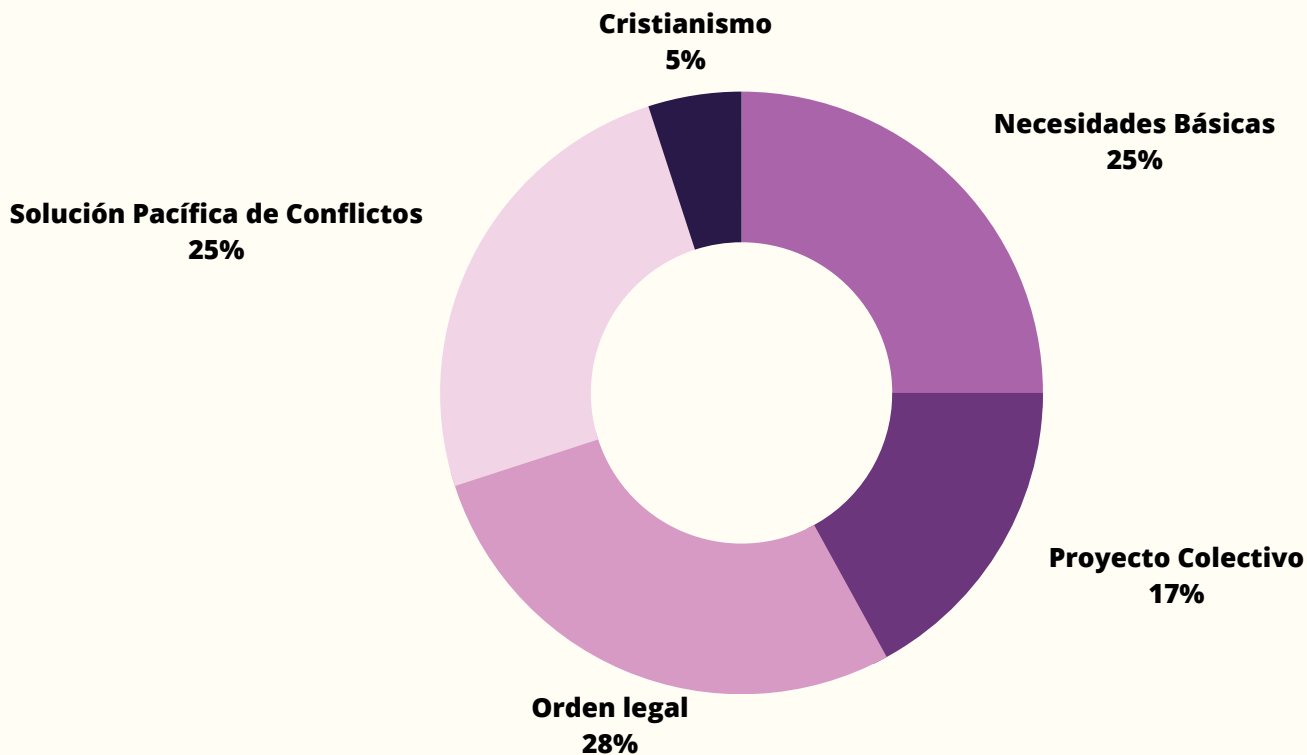
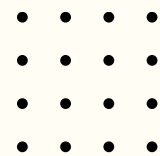
RESULTADOS MÓDULO PRIVADO



Los estudiantes del módulo privado que corresponde a los semestres quinto y sexto, es decir en la mitad de la formación académica, seleccionaron en mayor medida la concepción de la paz asociada a la solución pacífica del conflicto, correspondiendo un 28% del total de las respuestas, seguida de la paz como el respeto por el orden legal que comprende un 24%



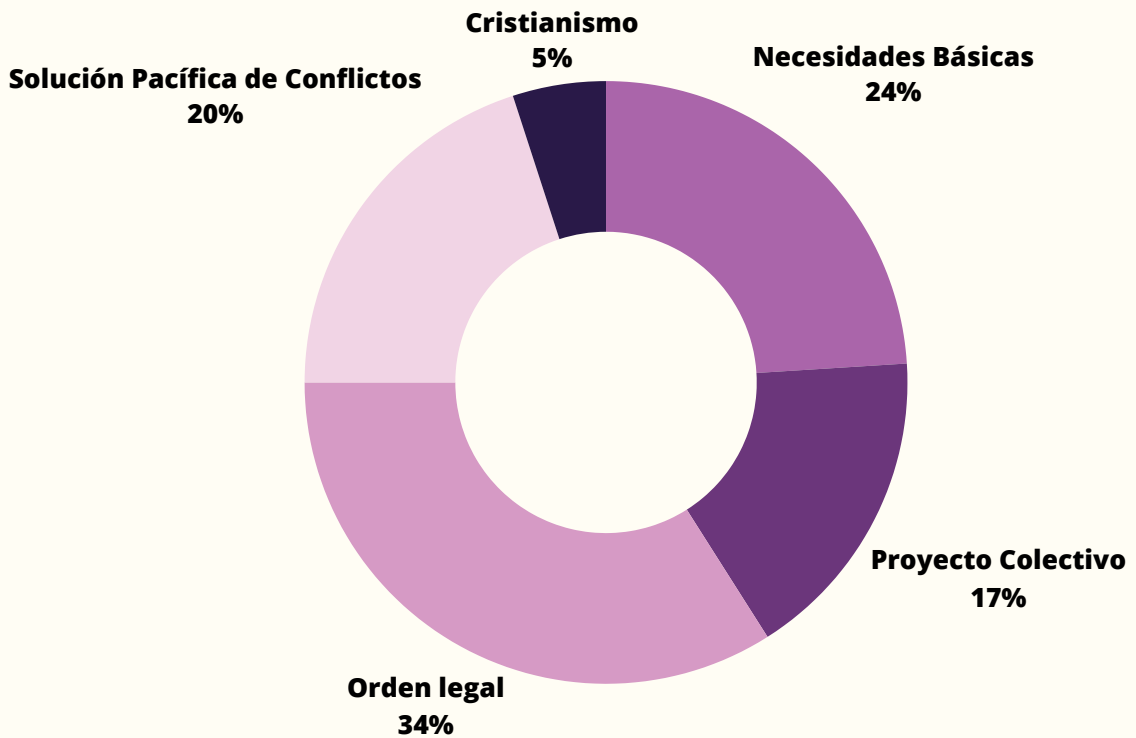
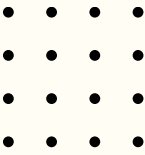
RESULTADOS MÓDULO PENAL



En los estudiantes del módulo penal que son aquellos que cursan su séptimo semestre hubo resultados similares en 3 categorías, en primer lugar, la categoría más relevante para estos es la paz como un respeto por el orden legal con un 28%, seguido de las concepciones de paz como la satisfacción de las necesidades básicas y como la solución pacífica de conflictos, las cuales corresponde cada una a un 25% de las respuestas.



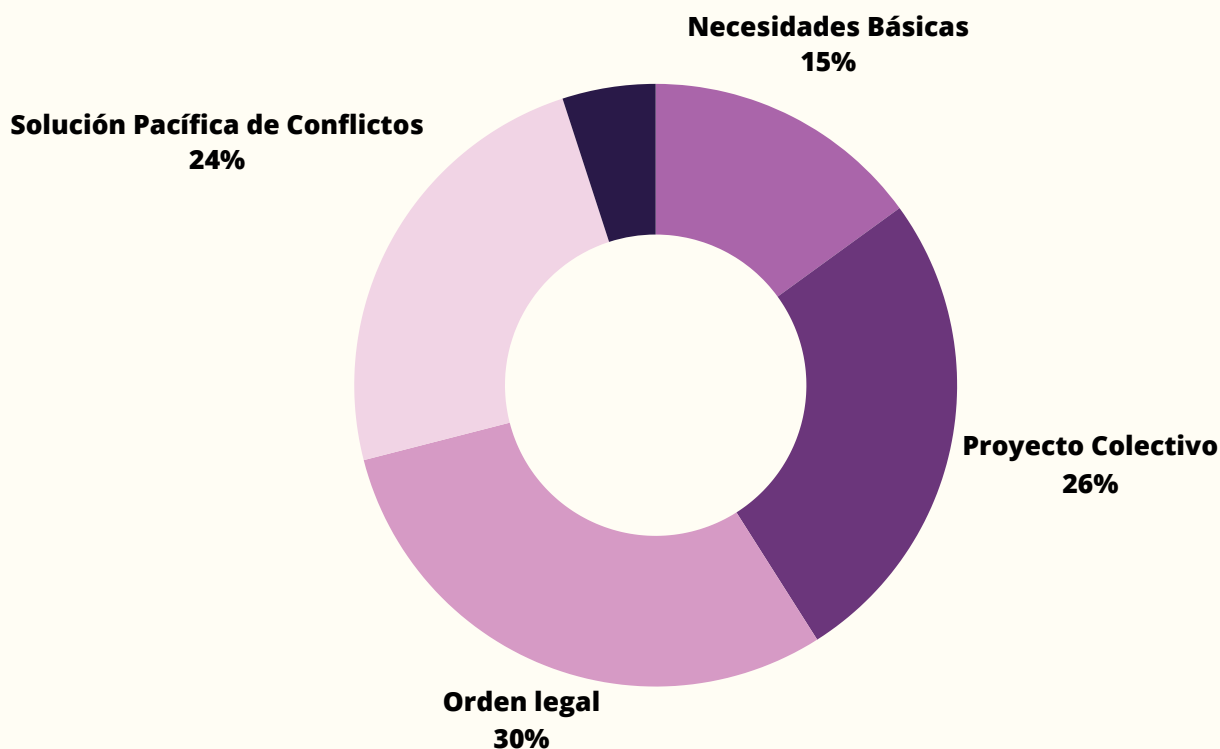
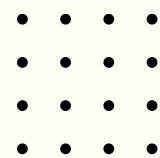
RESULTADOS MÓDULO LABORAL



Los estudiantes del módulo laboral, que se encuentran cursando octavo semestre, coinciden con una mayoría del 34% en que la categoría de paz más relevante es aquella que percibe la paz como el respeto por un orden legal que por sí como un pilar para mantenerla, y en segundo lugar, con un 24%, está la concepción de la paz como el disfrute de las necesidades básicas de las personas.



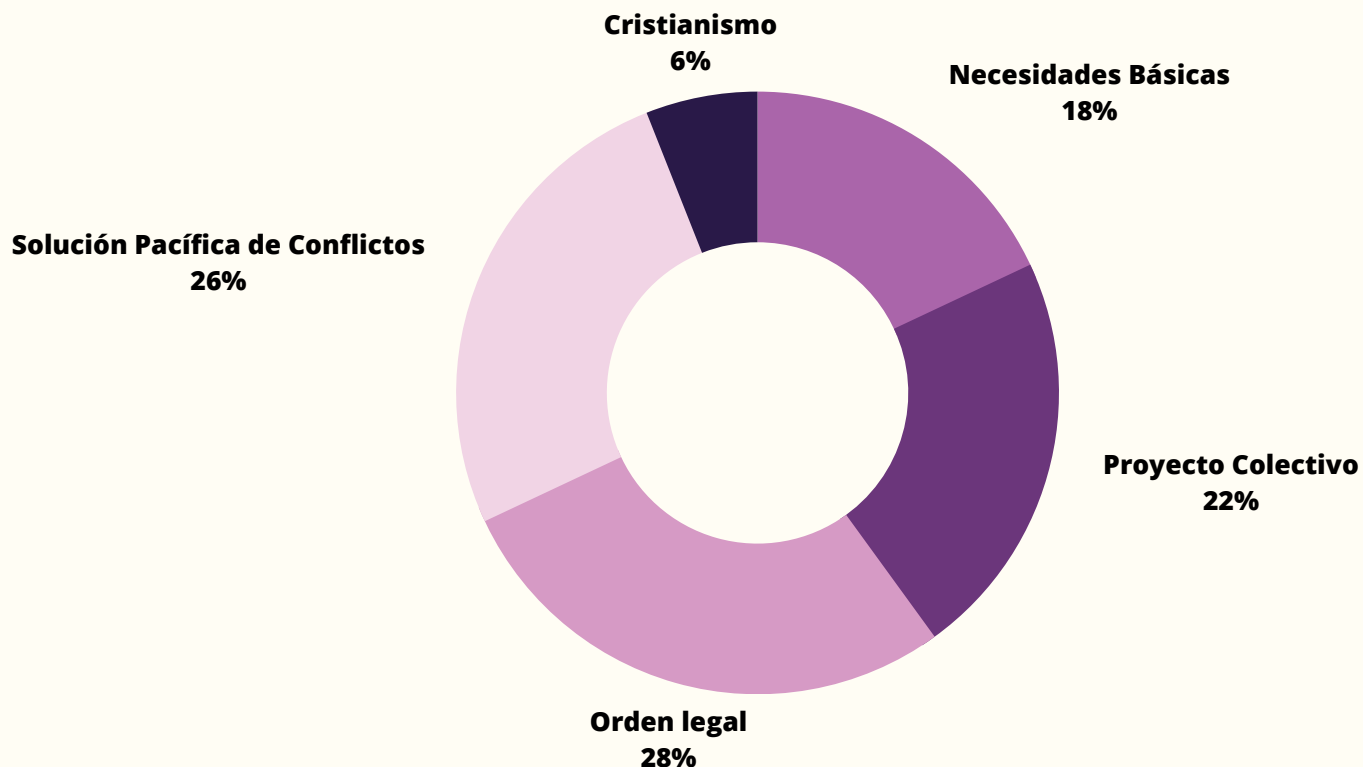
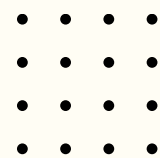
RESULTADOS MÓDULO DE PROFUNDIZACIÓN



Los estudiantes de noveno y décimo semestre, que están finalizando su formación académica, conforman el curso de profundizaciones, resuelven que la categoría con más relevancia es la de la paz entendida como la armonía y respeto por un orden legal. En segundo lugar, la categoría más relevante es la paz como el resultado de un proyecto colectivo con un 26% .

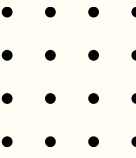


RESULTADOS ESTUDIANTES DE PREGRADO FACULTAD DERECHO

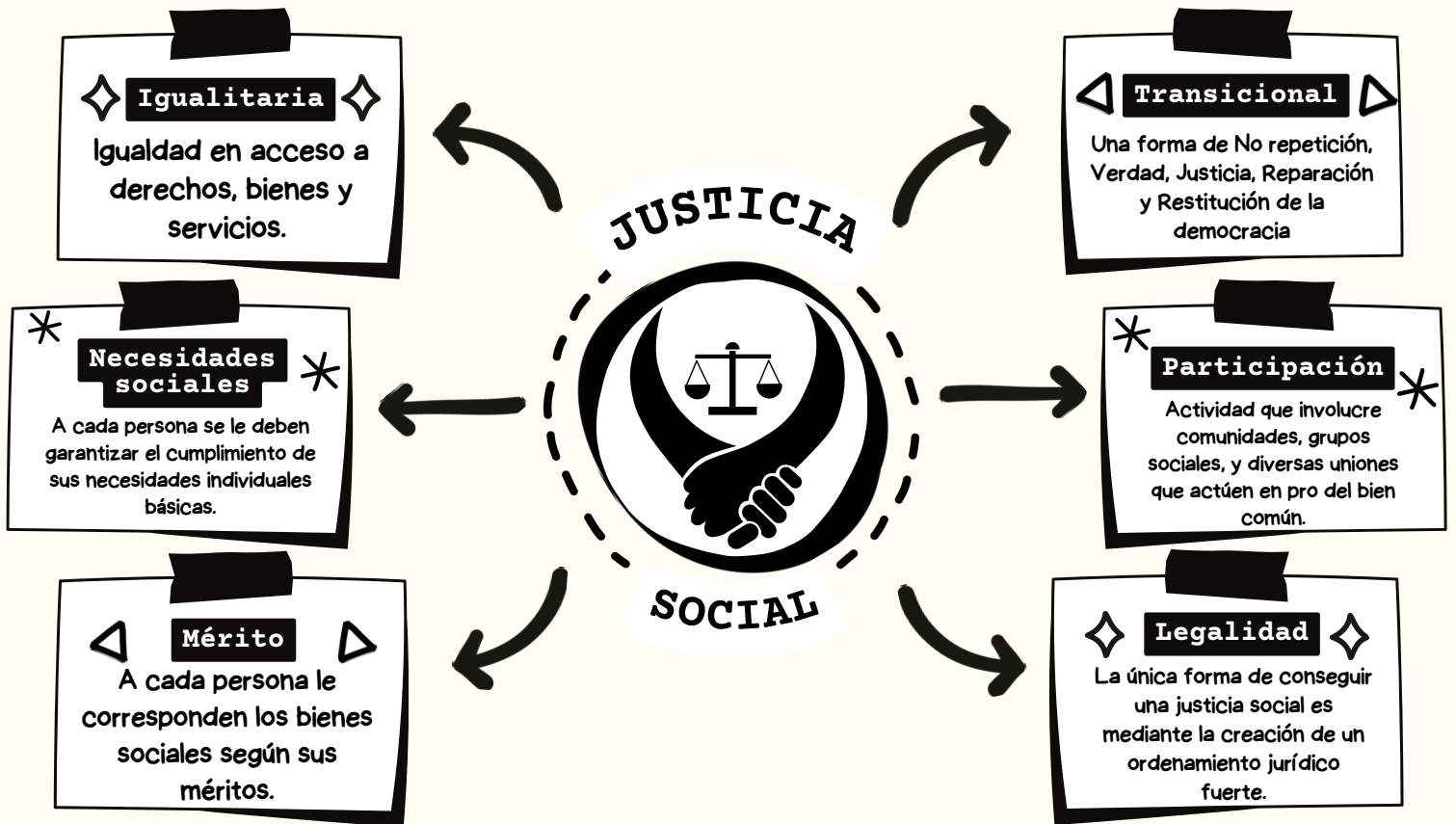


Finalmente, los resultados de todos los estudiantes de pregrado de la facultad de derecho apuntan con una mayoría del 28% que la concepción de paz se asocia por el respeto de un orden legal, seguido a que la paz se obtiene solucionado los conflictos de manera pacífica con un porcentaje del 25%.

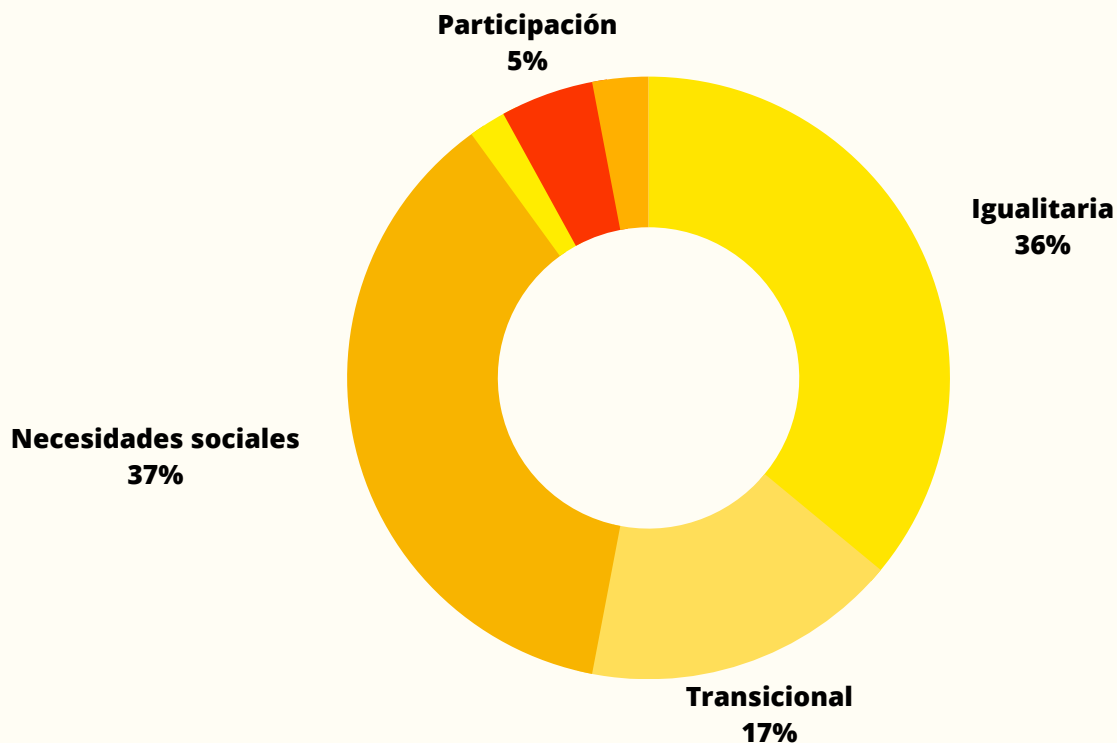
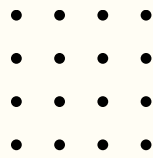




CONCEPTUALIZACIÓN JUSTICIA SOCIAL



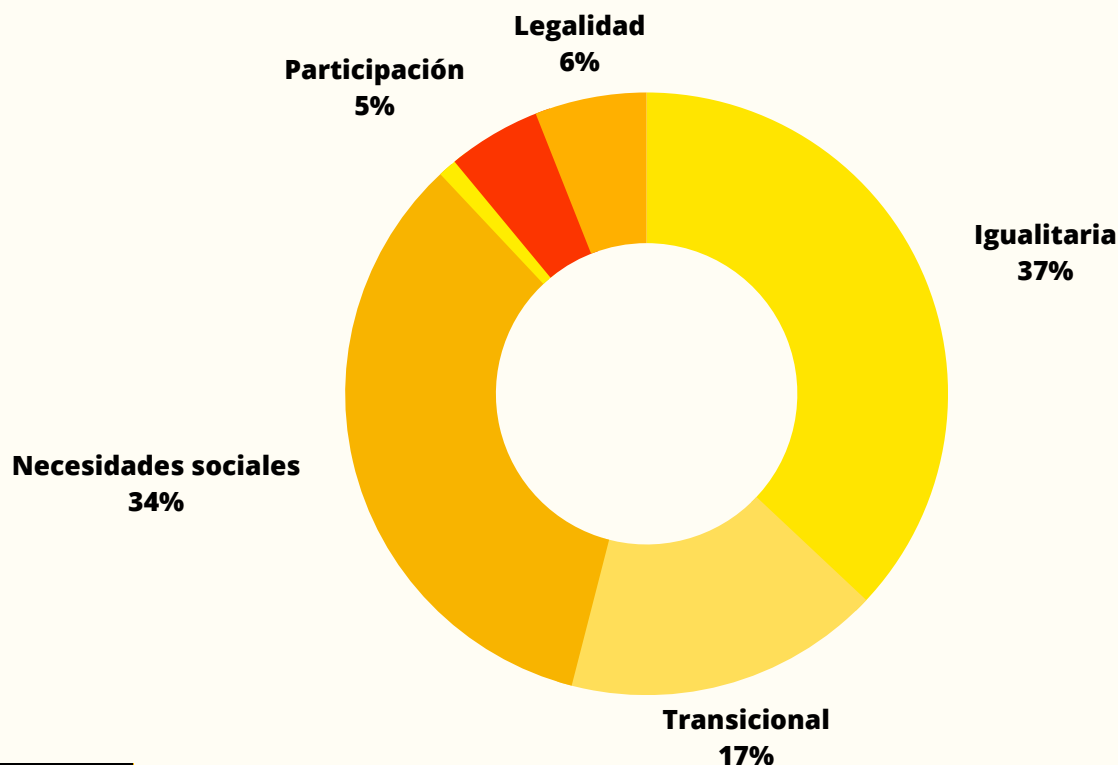
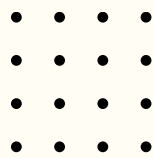
RESULTADOS MÓDULO DE FUNDAMENTACIÓN



En primera medida con respecto a la concepción de justicia social, los estudiantes del módulo de fundamentación determinaron, con una mayoría del 37%, que la categoría más relevante para conseguir la justicia social es garantizar las necesidades sociales de las personas, y en segundo lugar, con un 36%, que todas las personas partan de condiciones de igualdad similares y con ello tengan acceso a las mismas oportunidades.



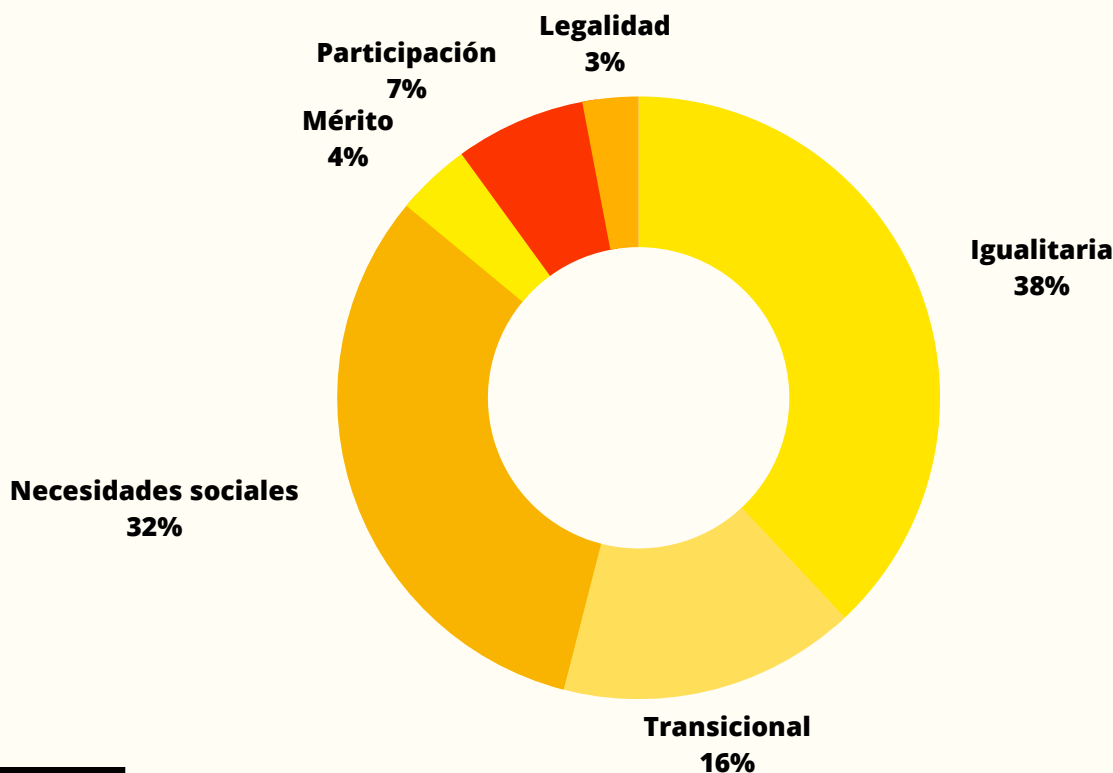
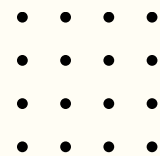
RESULTADOS MÓDULO POLÍTICO ECONÓMICO



En segundo lugar, los resultados con respecto a los estudiantes del módulo político económico apuntan que la categoría más importante para conseguir la justicia social se relaciona con la garantía a los ciudadanos de oportunidades y mecanismos para participar en la vida social y democrática, obteniendo esta categoría una mayoría del 37%, seguida de la justicia social como poder gozar del cubrimiento de sus necesidades sociales con un 34%.



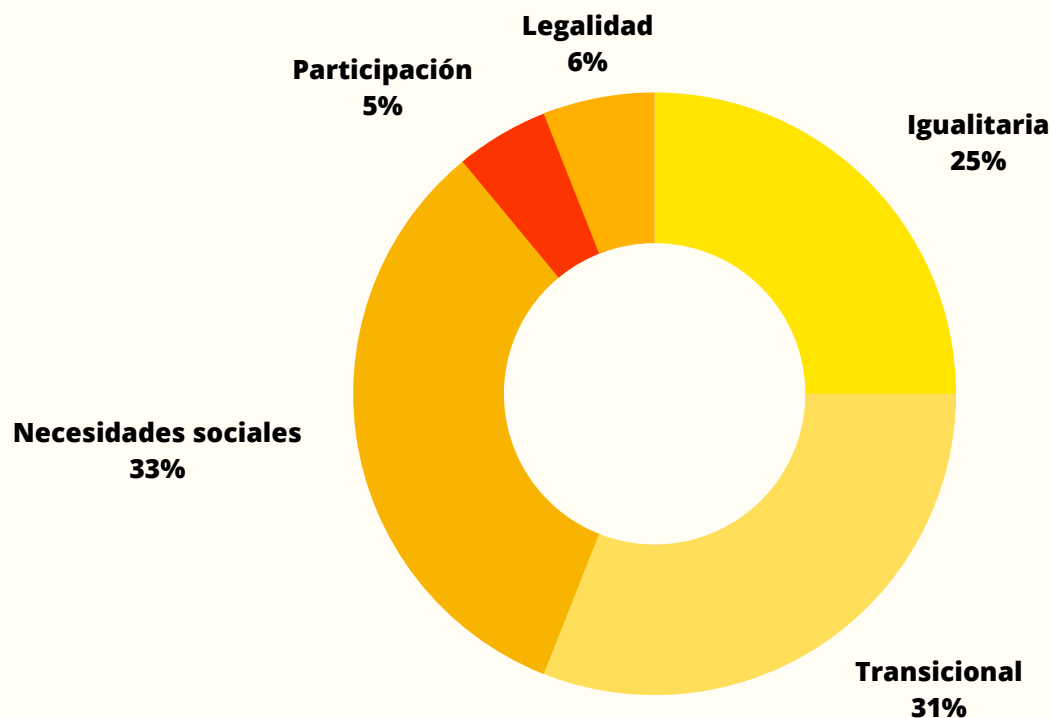
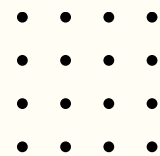
RESULTADOS MÓDULO PRIVADO



Por otra parte, los estudiantes del módulo privado, con una mayoría del 38% frente a las demás categorías, expresaron que la categoría con mayor relevancia para obtener la justicia social es la participación en la vida social y la democracia. En segundo lugar, con un 32% está la concepción de justicia social como respetar y garantizar que se cubran las necesidades sociales.



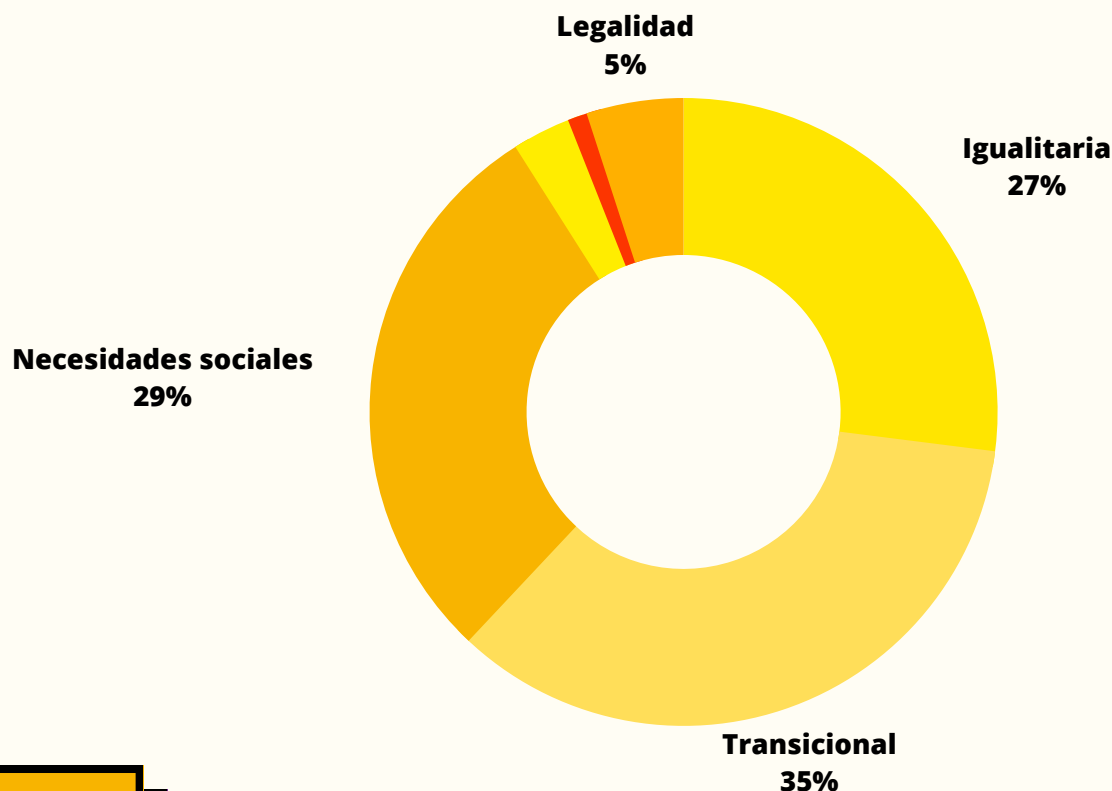
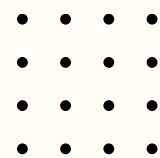
RESULTADOS MÓDULO PENAL



Con respecto al módulo penal, estos se enfocaron en que la categoría esencial para lograr la justicia social es que los ciudadanos puedan gozar de la garantía de sus necesidades sociales, respuesta que represento la mayoría con un 33%, y, en segundo lugar, la justicia transicional, garantizando la no repetición de los hechos victimizantes, la verdad, justicia y reparación con un 31%



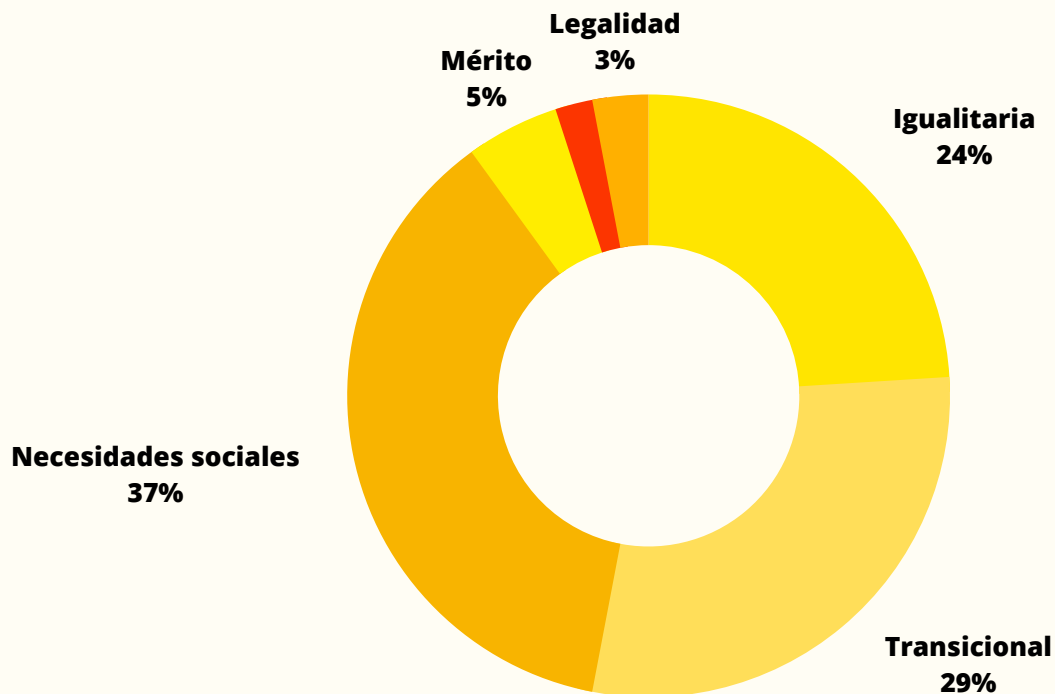
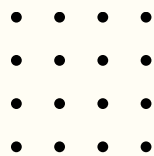
RESULTADOS MÓDULO LABORAL



En relación con el módulo laboral, la categoría con mayor número de respuestas fue la justicia social como el respeto y garantías para que se ejecuten los mecanismos propios de la justicia transicional y sus principios, correspondiendo a una mayoría del 35%; y seguidamente, con un 29%, la justicia social como el disfrute de las necesidades sociales .



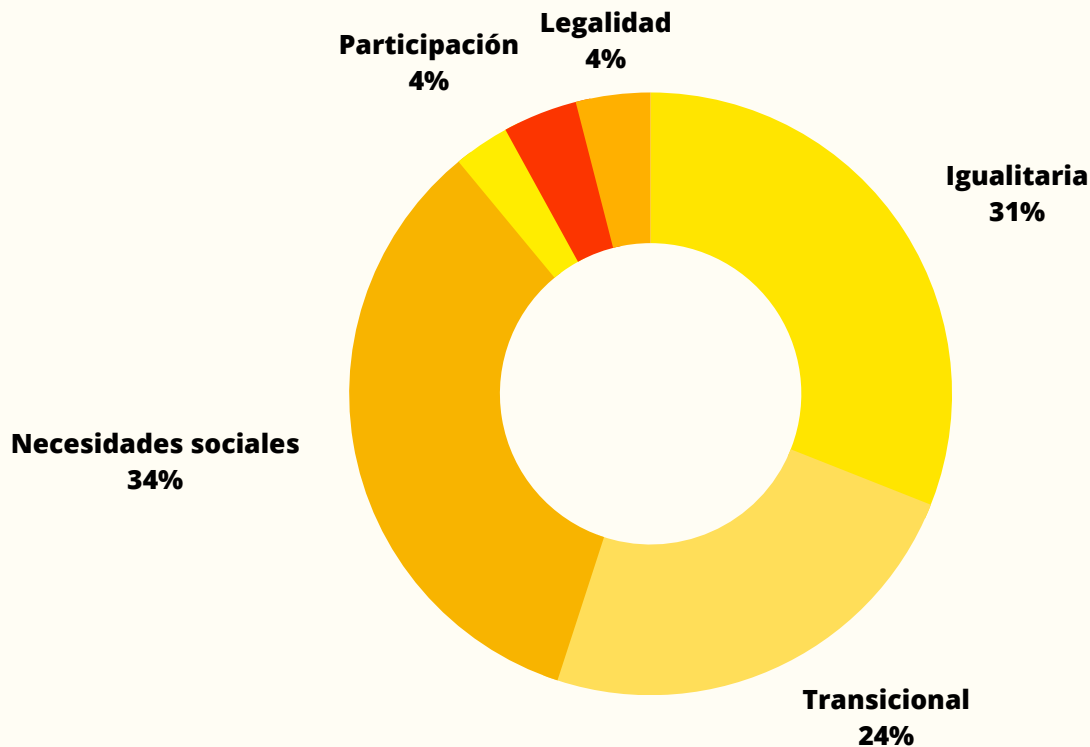
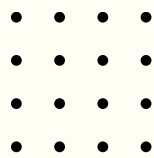
RESULTADOS MÓDULO DE PROFUNDIZACIÓN



Con respecto a los estudiantes de noveno y décimo semestres que comprenden el componente de profundización, se observa que su concepción de justicia social en donde los ciudadanos cuentan con el respeto y garantía de sus necesidades sociales, representando un 37% de las respuestas, y, seguidamente, con un 29%, la categoría de la justicia transicional como la forma más adecuada de conseguir la justicia social.



RESULTADOS ESTUDIANTES DE PREGRADO FACULTAD DERECHO



Finalmente, al recopilar todos los resultados, se obtiene que de la totalidad de los estudiantes de la facultad de derecho que componían la muestra, un 34% perciben la justicia social como el respeto y garantía de las necesidades sociales de los ciudadanos, y en segundo lugar, con un 31%, la justicia social como la participación social y democrática de los ciudadanos. Como la categoría menos acogida, con apenas un 3%, asocia la justicia social como dar a cada quien en relación a los aportes que tenga con la sociedad, es decir una justicia enfocada en el mérito



CONCLUSIONES DE PAZ

CONCEPCIÓN DE PAZ

Prevalencia por el entendimiento de este concepto como el respeto del orden legal existente.

Categoría menos representativa

La categoría menos representativa con respecto a la paz fue aquella que explicaba la paz desde una idea enlazada al cristianismo.

Privado: Paz como solución pacífica de conflictos

Se puede ver como el estudio del módulo privado influencia a los estudiantes en relación a su concepción de paz, como lo es, por ejemplo, el curso de la asignatura de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, que permitió posicionarla como la categoría más acogida por los estudiantes.

Fundamentación: Paz como solución pacífica de conflictos

Es importante resaltar que dicho módulo está compuesto únicamente por el primer y segundo semestre, por lo que esos estudiantes aún no están inmersos de manera profunda dentro del estudio del derecho; de esta manera tienen una visión de la paz no tan asociada al normativismo.

Últimos semestres

Se puede inferir como el estudio avanzado del derecho, como lo son los módulos penal, laboral y el componente de profundización; permite influir en que la categoría con más votos es la de la paz respecto del orden legal previamente establecido.

Político Económico

Se puede evidenciar como desde este módulo los estudiantes a través de la carrera comienzan a asociar la paz, mayormente, como el respeto hacia el orden legal y como segunda opción más recurrente aquella que explica la paz como la solución pacífica de los conflictos.



CONCLUSIONES DE JUSTICIA SOCIAL

JUSTICIA SOCIAL

Dentro de la comunidad universitaria existe prevalencia por el entendimiento de la satisfacción de prerrogativas mínimas como el punto clave de dicho concepto. Por el contrario, se pudo evidenciar que la concepción de justicia social, entendida como la menos relevante, corresponde a aquella que está enfocada en el mérito.

Político económico vs Privado

Durante su estudio, se tiene un acercamiento más evidente de las condiciones de desigualdad que presentan los habitantes del país, incidiendo que, como variable más aceptada, se adopte la justicia desde la perspectiva igualitaria.

Mod Penal

Se tuvo como concepción más relevante de justicia social la garantía de necesidades sociales y, seguido de esta, la justicia transicional. Esto es importante ya que evidencia que en este módulo se empiezan a discutir de manera teórica las implicaciones de la justicia penal ordinaria, y a partir de ello, los estudiantes harán un análisis con base en la comparación con el modelo de justicia transicional en un modelo de justicia como el colombiano.

Mod Laboral

La categoría más aceptada es la de justicia transicional, y como segunda opción se tuvo la garantía de necesidades sociales. Se puede analizar este resultado como la materialización de un proceso teórico que inicia desde el módulo penal, donde los diferentes modelos de justicia hacen parte de las discusiones y finalmente, en el módulo laboral, donde se termina un ciclo de módulos y se concreta cada concepción de justicia social.

Mod Profundización

Se evidenció que prima la concepción de justicia social como la garantía de necesidades sociales y en segunda medida se halló que el otro concepto más aceptado sobre esta idea es el de justicia transicional, lo que permite ver una influencia del momento social del país.

Fundamentación vs Político económico

En el módulo de fundamentación se encontró que la concepción más prevalente sobre justicia social es aquella que la explica cómo garantizar necesidades sociales, seguido de esta, la segunda opción más prevalente fue la justicia social desde una perspectiva igualitaria, resultados que se invirtieron respecto del el módulo político económico.



REFERENCIAS

- Arias Gómez, J., Villasís Keever, M., Miranda Novales, M. G. El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Rev. Alerg Méx.* 2016; vol. 63(n.º 2):201-206. Tomado de <https://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/181/309>
- Arias, C. S., & Rodríguez, S. (2013). El concepto de justicia social en el discurso de Luis Batlle Berres. *Justicia social y profundización de la democracia en la sociedad uruguaya de mediados del siglo XX. Revista de la facultad de derecho UDELAR,* 39–54. <https://revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/view/179>
- Aristóteles. (1970) *Ética a Nicómaco*. raducido por María Araujo y Julián Marias. Madrid. Instituto de Estudios Políticos.
- Ariza Santamaria. R. (2010). *El derecho profano. Justicia indígena, justicia informal y otras maneras de realizar lo justo*. Editorial: Universidad del Externado de Colombia. ISBN: 9789587106091
- Buitrago, A. y Cundumi, M. (2019). *La paz desde abajo*. Ediciones USTA. ISBN: 978-958-782-166-6
- Cabezudo, J. L. (2016, 28 de junio). La justicia transicional en Colombia: ¿Un instrumento creado para erradicar la impunidad?. *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal- ANIDIP ANIDIP,* 5, 32-61. Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/anidip/a.5669>
- Carreño, D., Restrepo, A., Rojas, A., Valero, H. (2007). LA FORMACIÓN HUMANISTA EN ESTUDIANTES TOMASINOS. 155-175. ISSN 1794-3841 <https://www.redalyc.org/pdf/4138/413835168010.pdf>
- Castaño, A. (2013) El concepto de justicia y su fundamento. Un análisis de los consensos en J. Rawls desde la perspectiva del nuevo derecho natural en Carlos Massini. Recuperado el 19 de marzo de 2022 de <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v13n24/v13n24a05.pdf>
- Castilla, V. (2016). Requisitos metodológicos y estadísticos para publicaciones científicas: Parte I. *Rev. Asoc. Arg. Ortop. y Traumatol.* Vol. 66, Nº 1, págs. 70-74. ISSN 1515-1786
- Chamorro Hernández, G. (2020). Aportes desde el conflicto para una cultura de paz. Obando Cabezas, A. (eds. científico). *Filosofía práctica en Iberoamérica. Comunidad política, justicia social y derechos humanos.* (pp. 413-427). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali; Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica. DOI: <http://dx.doi.org/10.35985/9789585147188.27>

- Cifuentes, M. R. y Vallejo, S. Y. (2018). Trabajo social y justicia social en tiempos de transición. Revista Eleuthera, 18, 150-165. DOI: 10.17151/elev.2018.18.9.
- Colman, E. (s.f.) LA JUSTICIA Recuperado el 19 de marzo de 2022 de http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/DERYSO/1/deryso_2000_1_319-326.pdf
- Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia y Centro Internacional para la Justicia Transicional [ICTJ]. Editor Reáteagui, F. (2011). Justicia transicional - Manual para América latina. ISBN: 978-85-85820-11-4
- Congreso de la República de Colombia. (1887) Código Civil Colombiano. Ley 57 de 1887. Art 1973. Bogotá, Colombia.
- Correa Vargas, J. D. (2017). De la paz perpetua a la paz imperfecta. La paz no solo como anhelo, también como cotidianidad. Ediciones USTA. ISBN 978-958-782-081-2
- Cruz, J. D. (2018). Los estudios de paz latinoamericanos en la encrucijada. Producir o reproducir, una mirada desde las epistemologías del Sur. Revista CoPaLa. Año 3, número 5, enero- junio 2018. pp. 9-21. ISSN: 2500-8870. <http://www.revistacopala.com>
- Delgado Salazar Et ál. (2019) educar para la paz. Pontificia Universidad Javeriana, 200 páginas. ISBN : 978-958-781-354-8
- Díez Jorge, M. E. (2000). La expresión estética de la paz en la historia. Historia de la paz: tiempos, espacios y actores / Francisco A. Muñoz Muñoz (aut.), Mario López Martínez (aut.), 2000-X, págs. 359-398. ISBN 84-338-2693.
- El irresistible ascenso del derecho a la vida. Razón humanitaria y justicia social. Revista de Antropología Social, vol. 19, 2010, pp. 191-204. ISSN:1131-558X <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83817227008>
- Escobar Delgado, R. A. (2012). La doctrina social de la iglesia: Fuentes y principios de los derechos humanos. Prolegómenos. Derechos y Valores, XV(30),99-117. ISSN: 0121- 182X. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87625443006>
- Escobar, R. A. (2012). La Doctrina Social de la Iglesia: Fuentes, Principios y Concepción de los Derechos Humanos. Revista Prolegómenos. Derechos y Valores, 15, 30, 99-117.
- Fernando Collado, C., Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6a. ed.). ISBN: 978-1-4562-2396-0

- Firchow P. (2020) recuperando la paz cotidiana: Voces locales para la medición y evaluación después de la guerra. (P. Espinoza, trad.). Editorial universidad del rosario (Colombia) (2020), 274 páginas. ISBN : 978-958-784-439-9
- Flores Rentería, J. (2010) Justicia y derechos humanos. Recuperado el 19 de marzo de 2022 de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422011000100003
- Francisco, papa. (2014). De la paz y del diálogo social. Revista Académica e Institucional, Páginas de la UCP, N° 96. (julio - diciembre 2014); p. 163-175. ISSN-e 0121-1633
- Fraser & Honneth, (2006) ¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico. Editorial Morata.
- González, L. (2019). El papel de la Justicia Restaurativa en la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Universidad Javeriana. ISSN 1794 -5216
- Guadarrama Gonzáles , P. (2010). Pensamiento independentista latinoamericano, derechos humanos y justicia social. Revistas científicas, criterio jurídico garantista, vol.2 num.2 (2010). DOI: <http://dx.doi.org/10.26564/21453381.323>
- Hernández Castilla, Reyes , & Murillo Torrecilla, F. Javier (2011). Hacia un Concepto de Justicia Social. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 9(4),7-23.[fecha de Consulta 5 de mayo de 2022]. ISSN: . Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55122156002>
- Hernández, M., Wilches, J. (2016). JÓVENES UNIVERSITARIOS: PERCEPCIONES Y ENCUESTAS SOBRE CONFLICTO ARMADO Y PAZ EN COLOMBIA. ISSN 1021-1209 <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v95n2/1659-2859-reflexiones-95-02-00033.pdf>
- Il Conferencia Internacional sobre justicia comunitaria. (2005). La justicia comunitaria como ruta para la democracia otra justicia posible memorias. Editor: Bogotá Red de Justicia Comunitaria y Tratamiento del Conflicto. Clasificación DDC: 340.115 / C748
- Imbett y Hernández (2021) Diseño para el post-acuerdo colombiano: un aporte académico en la construcción de paz con justicia social estable y duradera.
- Jiménez Bautista, F. (2018, diciembre). Paz imperfecta: Nuevas querellas amistosas Revista de Cultura de paz. Vol. 2. pp. 25-43. Tomado de <http://revistadeculturadepaz.com/>

- Kelsen, H. (1953) ¿Qué es la justicia? Recuperado el 19 de marzo de 2022 de https://rojaspereira.webnode.com.co/_files/200000276-6b2bf6b2c1/3.pdf
- Llano Franco, J. V. (2021) "Sociología Jurídica, metodología, teoría del derecho y transformaciones del estado". *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica* (3), pp 38-58.
- Martínez Rodríguez, L. A., & Prado Zuluaga, D. A. (2019). Justicia y conflicto infantil. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 14(1), 191–206. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2019.0001.07>
- Melamed Visbal, J D. (2016). La justicia transicional: la llave hacia una salida negociada al conflicto armado en Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. 12(1). pp. 185-206. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/ries.2469>
- Minguez Alcaide, X. (2015). Conflicto y paz en Colombia: Significados en organizaciones defensoras de los derechos humanos. *Revista de Paz y Conflictos*, ISSN-e 1988-7221, Vol. 8, N°. 1, 2015, págs. 179-196. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5117125>
- Miranda, L. V. (2018). Justicia social y el principio de igualdad. *HYBRIS. Revista de Filosofía*, Vol. 9 N° Especial: Debates contemporáneos sobre Justicia Social. ISSN 0718-8382, Julio 2018, pp. 43-74. Doi: 10.5281/zenodo.1320372
- Muñoz, A. F. (2000). *La Paz Imperfecta*. Granada (Granada, España): Editorial Universidad de Granada. Colección Eirene. pp. 2166. Tomado de <https://usc.edu.co/index.php/noticias/item/1288-francisco-a-munoz-la-paz-imperfecta>
- Murillo Torrecilla, F. J. , & Hernández Castilla, R. (2011). Hacia un Concepto de Justicia Social. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(4),7-23. E-ISSN: 1696-4713. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55122156002>
- Netquest. (2022). Calculadoras de estadísticas. <https://www.netquest.com/es/panel/calculadora-muestras/calculadoras-estadisticas>
- Ochoa, M. L. (2022) ¿Se puede enseñar Derecho sin hablar de pobreza? La importancia del contexto en la formación de los operadores jurídicos. pp. 3-29. Tomado de <file:///D:/Datos/Downloads/Documento%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Ochoa.pdf>

- Pascagaza, E. (2016). Hacia la caracterización de los valores democráticos y ciudadanos de los estudiantes universitarios: Una mirada desde la formación política y la construcción de escenarios de paz. *Revista interamericana de educación, pedagogía y estudios culturales*. ISSN 1657-107X
- Pérez Garzón, C. A. (2019). ¿Qué es justicia social? una nueva historia de su significado en el discurso jurídico transnacional. *Rev. Derecho Estado [online]*. 2019,n.43,pp.67-106.ISSN0122-9893.
<https://doi.org/10.18601/01229893.n3.04>.
- Ramírez, A. J. R. (2008). Guerra y paz / War and Peace. *Revista Mexicana de Sociología*, 70(3), 589–617. <http://www.jstor.org/stable/20454348>
- Rodrigo, A. (2019). De la paz perpetua a la paz imperfecta. Universidad Santo Tomás.https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/19626/2019rod_rigoperez.pdf?sequence=8&msckid=685c79a0a86211ec8dd15f3ef54c49db
- Rojas, C. Cuesta, R. (2021). “Los estudios sobre el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia desde una perspectiva territorial: abordajes y desafíos”. *Usta Digital-V/lex*. ISSN 2011-0324-ISSN 2665-4814
- Saenz Losada, F. J. (1988): *Textos básicos sobre Justicia y Paz*. Editorial: Orden de Predicadores Universidad Santo Tomas. Bogotá.
- Sandel, M. (2011) *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?* Traducido por Juan Pedro Campos Gómez. Bogotá. Editorial Nomos S.A.
- Tedesco, J. C. (2012). *Educación y justicia social en América Latina*. Buenos Aires. Editorial Fondo Cultural Económico (FCE). ISBN: 978-950557-910-5
- Torre Martínez, C. (2005). *Justicia social, democracia y derechos humanos en América Latina*. Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época. Vol. 6. 2005 (673-701). ISSN 0212-0364
- Urbina, J., Ovalles, G., Pérez B. (2017). Representaciones sociales de estudiantes universitarios sobre el papel de la universidad en la creación de cultura de paz. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*.
<https://dspaceufps.metabuscador.org/bitstream/handle/ufps/864/Representaciones%20sociales%20de%20estudiantes%20universitarios%20sobre%20el%20papel%20de%20la%20universidad%20en%20la%20creaci%3b%20de%20cultura%20de%20paz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Van Zyl, P. (2005). Promoviendo la justicia transicional en sociedades post-conflicto. Tomado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29755.pdf>
- Vega, Román (2002). Dilemas éticos contemporáneos en salud del caso colombiano desde la perspectiva de la justicia social. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 1(2),49-65. ISSN: 1657-7027.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54510206>